



Resolución Directoral

Lima, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente N°24-24476-1, conteniendo el Informe N°432-OL-INMP-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Memorando N°2055-2024-OEA-INMP de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, copia del Memorando N°1743-2024-OEPE/INMP de fecha 31 de octubre de 2024, el Memorando N°1747-2024-OEPE/INMP de fecha 31 de octubre de 2024, el Memorando N°1684-2024-OEPE/INMP de fecha 22 de octubre de 2024, el Memorando N°1758-2024-OEPE/INMP de fecha 04 de noviembre de 2024, el Memorando N°1762-2024-OEPE/INMP de fecha 05 de noviembre de 2024, el Memorando N°1738-2024-OEPE/INMP de fecha 30 de octubre de 2024, el Memorando N°1803-2024-OEPE/INMP de fecha 11 de noviembre de 2024, el Memorando N°1812-2024-OEPE/INMP de fecha 05 de noviembre de 2024, emitidos por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 029-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 del Instituto Nacional Materno Perinatal, con Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 28 de febrero de 2024 se aprobó la primera modificación, con Resolución Directoral N° 110-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 12 de abril de 2024 se aprobó la segunda modificación, con Resolución Directoral N° 129-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 03 de mayo de 2024 se aprobó la tercera modificación, con Resolución Directoral N° 155-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 24 de mayo de 2024 se aprobó la cuarta modificación, con Resolución Directoral N° 168-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la quinta modificación, con Resolución Directoral N° 185-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 27 de junio de 2024 se aprobó la sexta modificación, con Resolución Directoral N° 195-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 12 de julio de 2024 se aprobó la séptima modificación, con Resolución Directoral N° 213-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 07 de agosto de 2024 se aprobó la octava modificación, con Resolución Directoral N° 228-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 26 de agosto de 2024 se aprobó la novena modificación, con Resolución Directoral N° 231-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 27 de agosto de 2024 se aprobó la décima modificación, con Resolución Directoral N° 245-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 18 de setiembre de 2024 se aprobó la undécima modificación, y Resolución Directoral N° 268-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 16 de octubre de 2024 se aprobó la duodécima modificación, y con Resolución Directoral N° 278-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 05 de noviembre de 2024 se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con



R. ALARCON

independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: i) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, ii) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, iii) La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso, iv) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, (en adelante la Directiva), establece respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 7.5.2 de la Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se requieran incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través de la Resolución Directoral N°028-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 16 de enero de 2024 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del Instituto Nacional Materno Perinatal correspondiente al periodo 2024-2027, detallados en el Anexo N° 4 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”;

Que, en mérito a los precitados dispositivos legales, mediante Memorando N°2055-2024-OEA-INMP de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación de la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, para la inclusión de ocho (8) procedimientos de selección, de acuerdo al Informe N°432-OL-INMP-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, detallado en el Anexo N°2 para el ítem: Ref. 41) Adjudicación Simplificada "Adquisición de un (1) equipo coloreador automático de tejidos - IOARR CUI 2574040", por el valor estimado de S/233,080.00 soles, con previsión presupuestal 2025 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Memorando N°1743-2024-OEPE/INMP de fecha 31 de octubre de 2024, adjuntando copia de la Constancia de Previsión Presupuestal N°052-2025 de fecha 31 de octubre de 2024; Ref. 42) Adjudicación Simplificada "Adquisición de dos (2) videocolposcopio para ginecología oncológica IOARR CUI 2574040", por el valor estimado de S/116,609.00 soles, con previsión presupuestal 2025 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Memorando N°1747-2024-OEPE/INMP de fecha 31 de octubre de 2024, adjuntando copia de la Constancia de Previsión Presupuestal N°055-2025 de fecha 31 de octubre de 2024; Ref. 43) Adjudicación Simplificada "Servicio de esterilización en alta temperatura con vapor", por el valor estimado de S/170,000.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Memorando N°1684-2024-OEPE/INMP de fecha 22 de octubre de 2024, adjuntando copia de la Constancia de Previsión Presupuestal N°051-2025 de fecha 22 de octubre de 2024; Ref. 44) Licitación Pública "Adquisición bianual de reactivos de tamizaje neonatal con equipo en cesión de uso", por el valor estimado de S/14,505,120.00 soles, con previsión presupuestal 2025 por el monto de



R. ALARCON

S/7,252,560.00 soles y formulación presupuestal 2026 por el monto de S/7,252,560.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Memorando N°1758-2024-OEPE/INMP de fecha 04 de noviembre de 2024, adjuntando copia de la Constancia de Previsión Presupuestal N°058-2025 de fecha 04 de noviembre de 2024; Ref. 45) Licitación Pública "Adquisición anual de kit completo descartable de tubos corrugados y accesorios neonatal para CPAP nasal 7.5, 9 y 10.5", por el valor estimado de S/795,960.00 soles en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Memorando N°1762-2024-OEPE/INMP de fecha 05 de noviembre de 2024, adjuntando copia de la Constancia de Previsión Presupuestal N°059-2025 de fecha 05 de noviembre de 2024; Ref. 46) Subasta Inversa Electrónica "Adquisición anual de paquetes de jeringas descartables estéril, varias medidas", por el valor estimado de S/80,169.82 soles, con certificación presupuestal 2024 por el monto de S/21,227.56 soles y previsión presupuestal 2025 por el monto de S/58,942.26 soles en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Memorando N°1738-2024-OEPE/INMP de fecha 30 de octubre de 2024, adjuntando copia de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002961 de fecha 30 de octubre de 2024 y copia de la Constancia de Previsión Presupuestal N°048-2025 de fecha 17 de octubre de 2024; Ref. 47) Acuerdo Marco "Adquisición de computadoras para la unidad funcional de seguros y el servicio de farmacia", por el valor estimado de S/284,539.48 soles con certificación presupuestal 2024 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Memorando N°1803-2024-OEPE/INMP de fecha 11 de noviembre de 2024, adjuntando copia de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000003017 de fecha 11 de noviembre de 2024; Ref. 48) Acuerdo Marco "Adquisición de impresoras para la unidad funcional de seguros y el servicio de farmacia", por el valor estimado de S/120,577.34 soles con certificación presupuestal 2024 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Memorando N°1812-2024-OEPE/INMP de fecha 12 de noviembre de 2024, adjuntando copia de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000003034 de fecha 12 de noviembre de 2024, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN del "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL", conforme se detalla a continuación:

**ANEXO N°2 - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN EL PAC 2024
 DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN - VERSIÓN XV**

N° Ref.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	CLASIFICADOR DE GASTO	META	FTE	CCP N°	CPP N° CONSTANCIA	CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2024	PREVISION PRESUPUESTAL 2025	FORMULACION 2026	VALOR ESTIMADO TOTAL
41	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO COLOREADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS - IOARR CUI 2574040	26.32.42	93	R.O		052-2025		S/ 233,080.00		S/ 233,080.00
42	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE DOS (02) VIDEOCOLPOSCOPIO PARA GINECOLOGIA ONCOLOGICA IOARR CUI 2574040	26.32.42	93	R.O		055-2025		S/ 116,609.00		S/ 116,609.00



R. ALARCON

N° Ref.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	CLASIFICADOR DE GASTO	META	FTE	CCP N°	CPP N° CONSTANCIA	CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2024	PREVISION PRESUPUESTAL 2025	FORMULACION 2026	VALOR ESTIMADO TOTAL	
43	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ESTERILIZACION EN ALTA TEMPERATURA CON VAPOR	23.27.13.98	51	R.O		051-2025		S/ 170,000.00		S/ 170,000.00	
44	LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICION BIANUAL DE REACTIVOS DE TAMIZAJE NEONATAL CON EQUIPO EN CESION DE USO	23.18.21	44	DyT		058-2025		S/ 7,252,560.00	S/ 7,252,560.00	S/ 14,505,120.00	
45	LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS NEONATAL PARA CPAP NASAL 10.5, 9 Y 7.5	23.18.21	9,10	DyT	1692	059-2025		S/ 795,960.00		S/ 795,960.00	
46	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE PAQUETES DE JERINGAS DESCARTABLE ESTERIL, VARIAS MEDIDAS	23.18.21	5,7,24,57	DyT	2961		S/ 21,227.56	S/ 58,942.26		S/ 80,169.82	
47	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS Y EL SERVICIO DE FARMACIA	26.32.31	59,63	DyT	3017		S/ 284,539.48			S/ 284,539.48	
48	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS Y EL SERVICIO DE FARMACIA	26.32.31	59,63	DyT	3034		S/ 120,577.34			S/ 120,577.34	
Monto total										S/ 426,344.38	S/ 8,627,151.26	S/ 7,252,560.00	S/ 16,306,055.64

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución Directoral y su Anexo se publiquen en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (www.seace.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (05) días de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase el presente Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.



R. ALARCON



M. UGARTE



V. CHAP

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/JLCHR

Cc.

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Responsable de SEACE – INMP.
- Oficina de Estadística e Informática (Pag Web)
- Archivo



R. ALARCON

